CONTRATO Nº 41/2019. -

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma F.D. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.073.397-1, domiciliada en NATALIO, representado para este acto por el Señor FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE con C.I.: 4.073.397, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICOS DE REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS PUBLICOS."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONTRATO DE SERVICOS DE REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS PUBLICOS.". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367298. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

F.D. Construcciones

000000000001

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 1314. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICOS DE REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS PUBLICOS. con ID: 367298							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	PREPARACIÓN DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1		0
1.1		Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.-	Metros cuadrados	UNIDAD	7	2.450	17.150
1.2		Replanteo y Marcación.-	Metros cuadrados	UNIDAD	7	2.800	19.600
2	72102802-001	DESMONTE Y DEMOLICION	Unidad	UNIDAD	1		-
2.1		Desmonte de techo conservar estructura de madera.-	Metros cuadrados	UNIDAD	7	12.800	89.600
2.2		Desmonte de puertas y marcos.-	Unidad	UNIDAD	2	65.000	130.000
2.3		Desmonte de artefactos eléctricos. Por ambiente.-	Unidad	UNIDAD	2	150.000	300.000
2.4		Desmonte de la instalación eléctrica.-	Unidad	UNIDAD	2	100.000	200.000
3	72102802-001	ALVAÑILERIA	Unidad	UNIDAD	1		-
3.1		Revoque exteriores e interiores con hidrof, 1 capa de 1,5 cm fachada, pilares y sectores en mal estado .-	Metros cuadrados	UNIDAD	16	34.000	544.000
3.2		Reparación de fisuras verticales e inclinadas con costura tipo z con varilla de acero. Incluye revoque	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	150.000	150.000
4	72102802-001	PISO	Unidad	UNIDAD	1		-
4.1		Piso cerámico color marrón	Metros cuadrados	UNIDAD	7	85.500	598.500
4.2		Reparación de Carpeta, dosg: (1:3) de 2 cm en algunos sectores.-	Metros cuadrados	UNIDAD	2	75.500	151.000
5	72102802-001	TECHO	Unidad	UNIDAD	1		-
5.1		Provisión y colocación de techo de chapa zinc	Metros cuadrados	UNIDAD	9,6	85.000	816.000
5.2		Cielorraso de PVC	Metros cuadrados	UNIDAD	9,6	72.000	691.200
6	72102802-001	ABERTURAS DE MADERA	Unidad	UNIDAD	1		-
6.1		Puerta placa para boxes (incluye errajes y pintura)	Unidad	UNIDAD	2	405.000	810.000
7	72102802-001	ABERTURAS METALICAS	Unidad	UNIDAD	1		-

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Luis Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

000006000002

7.1		Ventanas tipo balancines(incluye errajes y pintura)	Metros cuadrados	UNIDAD	2	305.000	610.000
7.2		Reparación de portón de acceso (incluye errajes y pintura)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	1.505.000	1.505.000
8	72102802-001	ALFEIZAR DE VENTANA	Unidad	UNIDAD	1		-
8.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	UNIDAD	3,2	17.200	55.040
9	72102802-001	PINTURA.	Unidad	UNIDAD	1		-
9.1		De paredes interiores y exteriores revocadas al látex color arena.	Metros cuadrados	UNIDAD	24	20.200	484.800
10	72102802-001	REVESTIMIENTO	Unidad	UNIDAD	1		-
10.1		Enchape con azulejo cerámico alto 1.5.-	Metros cuadrados	UNIDAD	21	82.000	1.722.000
11	72102802-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	UNIDAD	0,32	170.200	54.464
12	72102802-001	INSTALAC. ELECTRICA.	Unidad	UNIDAD	1		-
12.1		Alimentacion puntos y tomacorrientes bajos y altos	Unidad	UNIDAD	2	113.400	226.800
12.2		Alimentacion para foco de bajo consumo 80w interior	Unidad	UNIDAD	2	113.400	226.800
13	72102802-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	UNIDAD	1		-
13.1		Base y foco de bajo consumo de 80 w para interior.-	Unidad	UNIDAD	2	120.000	240.000
14	72102802-001	INSTALACION HIDRO-SANITARIA	Unidad	UNIDAD	1		-
14.1		Agua corriente en baño 2 inodoros, 1 mijitorios,	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	845.000	845.000
15	72102802-001	INSTALACION SANITARIA	Unidad	UNIDAD	1		-
15.1		Agua cloacal en baño 2 inodoros, 1 mijitoiros, 2 lavamanos.	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	755.000	755.000
16	72102802-001	COLOCACION DE MUEBLES Y ACCESORIO HIDRO SANITARIOS	Unidad	UNIDAD	1		-
16.1		Colocación juego sanitario (Lavamanos con pedestal)	Unidad	UNIDAD	2	240.000	480.000
16.2		Colocación juego sanitario (wc)	Unidad	UNIDAD	2	350.000	700.000
16.3		Colocación juego sanitario (mijitorios)	Unidad	UNIDAD	1	460.000	460.000
16.4		Accesorios (Jaboneras, Toallero,Portarrollos,Espejos)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	120.000	120.000
17	72102802-001	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	UNIDAD	7	2.326	16.282
						Precio Total	13.018.236

TOTAL: 13.018.236 (TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUARANIES). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: SAN RAFAEL KM. 11. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

0000006000004

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay, a los DOCE días del mes de AGOSTO de 2019. ----------

FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE
F.D. CONSTRUCCIONES
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

LIC. GLADYS M. RIVAROLA A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

ADAMS BASILIO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

000001000005